

TRATADO DE COOPERACIÓN DE
PATENTES

De
Para;
CARTIER, François
ERICSSON CANADA INC.
8275 Route Transcanadienne
Saint-Laurent, Quebec H4S 0B6
CANADA

AUTORIDAD DE
EXAMINACIÓN
PRELIMINAR
INTERNACIONAL

PCT

NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL
INFORME PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD
(Regla PCT 71.1)

Fecha de envío

(día / mes / año) 21.06.2019

Table with 3 columns: Referencia del expediente del solicitante o agente, NOTIFICACIÓN IMPORTANTE, and fields for international application number, international presentation date, and priority date.

- 1. Se notifica al solicitante que esta Autoridad de Examinación Preliminar Internacional transmite junto con el presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad y sus anexos*, de haberlos, establecidos en la solicitud internacional.
2. Una copia del informe y sus anexos, si los hay, se transmiten a la Oficina Internacional para su comunicación a todas las Oficinas elegidas.
3. Cuando sea requerido por cualquiera de las Oficinas elegidas, la Oficina Internacional preparará una traducción al inglés del informe (pero no de los anexos) y transmitirá dicha traducción a esas Oficinas.

4. RECORDATORIO

El solicitante debe ingresar a la fase nacional antes de cada Oficina elegida mediante la realización de ciertos actos (presentación de traducciones y pago de tarifas nacionales) dentro de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o más tarde en algunas Oficinas) (Artículo 39 (1)) (ver también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional con el Formulario PCT/IB/301).
Cuando una traducción de la solicitud internacional debe entregarse a una Oficina elegida, dicha traducción debe contener una traducción de cualquier anexo del informe preliminar internacional sobre patentabilidad, es responsabilidad del solicitante preparar y proporcionar dicha traducción directamente a cada Oficina elegida interesada,
Para obtener más detalles sobre los límites de tiempo aplicables y los requisitos de las oficinas elegidas, consulte el Volumen II de la Guía del solicitante PCT,
Se llama la atención del solicitante al Artículo 33(5), que establece que los criterios de novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial descritos del Artículo 33(2) a (4) simplemente sirven para propósitos de examinación preliminar internacional y que "cualquier Estado Contratante puede aplicar criterios adicionales o diferentes para decidir si, en ese Estado, las invenciones reivindicadas son patentables o no "(véase también el Artículo 27(5)). Dichos criterios adicionales pueden relacionarse, por ejemplo, con exenciones de patentabilidad, requisitos para permitir la divulgación, claridad y respaldo para las reivindicaciones.

Nombre y dirección postal de la autoridad de examinación preliminar internacional:

Oficina Europea de Patentes Gitschiner Str. 103
D-10958 Berlín
Tel, +49 30 25901-0
Fax: +49 30 25901 -840

Funcionario Autorizado

Rührmund, Tanja

Tel. +49 30 25901-729

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación de Patentes)

(Artículo 36 del PCT y Regla 70)

Solicitante ¹ del referente del expediente del agente P72327WO1	PARA NUEVAS MEDIDAS	Ver formulario PCT/ IPEA/ 416
Solicitud internacional N° PCT/1B2018/054478	Fecha de presentación internacional (día / mes / año) 18.06.2018	Fecha de prioridad (día / mes / año) 16.06.2017

Según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o según la clasificación nacional e IPC
INV. H04L27/26

Solicitante
Telefonaktiebolaget LM Ericsson (Publ)

- 1, Este informe es el informe de examinación preliminar internacional, establecido por esta Examinación Preliminar Internacional Autoridad en virtud del Artículo 35 y transmitida al solicitante de conformidad con el Artículo 36.
- 2, Este INFORME consta de un total de 4 hojas*, incluida esta portada,
- 3, Este informe también va acompañado de ANEXOS, que comprenden:
- a, X (enviado al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de 8 hojas, de la siguiente manera:
 - X hojas de la descripción, reclamos y / o dibujos que han sido enmendados y / u hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Autoridad, a menos que esas hojas hayan sido reemplazadas o canceladas, y cualquier carta que lo acompañe (ver Reglas 48.5, 66.8, 70.16, 91.2 y la sección 607 de las Instrucciones administrativas),
 - hojas que contienen rectificaciones, donde esta Autoridad tomó la decisión de no tenerlas en cuenta porque no estaban autorizadas o notificadas a esta Autoridad en el momento en que esta Autoridad comenzó a redactar este informe y las cartas que lo acompañan (Reglas 66.4bis, 70.2(e), 70.16 y 91.2).
 - hojas reemplazadas y cualquier carta que lo acompañe, donde esta Autoridad considera que las hojas reemplazantes contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional tal como se presentó, o que las hojas reemplazantes no fueron acompañadas por una carta que indique la base de las enmiendas en la solicitud como se archivó, como se indica en el ítem 4 del cuadro N° I y el Cuadro Suplementario (ver la Regla 70.16(b)).
 - b, □ (enviado solo a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)), que contienen un listado de secuencias, en forma de Anexo C/ST.25 archivos de texto, como se indica en el Cuadro Suplementario relacionado con
Listado de secuencias (ver párrafo 3 del Anexo C de las Instrucciones Administrativas).

4. Este informe contiene indicaciones relacionadas con los siguientes elementos:

☒	Cas	No,	I	Base del informe
☐	Cas	N°,	II	Prioridad
☐	Cas	No,	III	No establecimiento de opinión con respecto a la novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial
☐	Cas	No,	IV	Falta de unidad de invención
☐	Cas	No,	V	Declaración motivada en virtud del Artículo 35 (2) con respecto a la novedad, actividad inventiva o industrial
☒	Cas	No,	VI	aplicabilidad; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración
☐	Cas	No,	VII	Ciertos documentos citados
☐	Cas	No,	VIII	Ciertos defectos en la solicitud internacional
☐	Cas	No,		Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional
☐	Cas	No,		
☐	Cas	No,		

Fecha de presentación de la demanda

21.06.2013

16.04.2019

Nombre y dirección postal de la autoridad de
examinación preliminar internacional:
Oficina Europea de Patentes Gitschiner Str, 103
D +10958 Berlin
Tel. +49 30 25901 - 0
Fax; +49 30 25901 - 840

Funcionario autorizado

Gonzalez Gutierrez

N° de teléfono: +49 30 25901 -497

Casilla No, I Base del informe

Solicitud internacional N°
PCT/IB2018/054478

.....

1. Con respecto al idioma, este informe se basa en
- X la solicitud internacional en el idioma en que se presentó
- ☐ una traducción de la solicitud internacional, que es el idioma de una traducción proporcionada con el propósito de:

☐ búsqueda internacional (según las Reglas 12.3(a) y 23.1(b))

☐ publicación de la solicitud internacional (de conformidad con la Regla 12.4(a))

☐ examinación preliminar internacional (según las Reglas 55.2(a) y/o 55.3(a) y (b))
2. Con respecto a los *elementos* 1 de la solicitud internacional, este informe se basa en (las hojas de reemplazo que se han proporcionado a la Oficina receptora en respuesta a una invitación en virtud del Artículo 14 se mencionan en este informe como "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe):*
- Descripción, Páginas

1-24

como se presentó originalmente

Reivindicaciones, Números

1-22

presentada el

Dibujos, Hojas

1/15-15/15

como se presentó originalmente
- 23-05-2019
- ☐ una lista de secuencias: consulte el Cuadro Suplementario relacionado con la lista de secuencias.
3.

☐ Las enmiendas han resultado en la cancelación de*

☐ la descripción, páginas

☐ las reivindicaciones, N°

☐ los dibujos, hojas/figuras

☐ el listado de secuencia(*especificar*):
4.

☐ Este informe se ha establecido como si (algunas de) las enmiendas anexadas a este informe y enumeradas a continuación no se habían hecho, ya que se consideraba que iban más allá de la divulgación tal como se presentó, o no iban acompañados de una carta que indicara la base de las enmiendas en la solicitud tal como se presentó, como se indica en el Cuadro Suplementario (Reglas 70.2 (c) y (c-bis)):

☐ la descripción, páginas

☐ las reivindicaciones, N°

☐ los dibujos, hojas/figuras

☐ el listado de secuencia(*especificar*):
5.

☐ Este informe ha sido establecido:

☐ teniendo en cuenta la rectificación de un error obvio autorizado o notificado a esta Autoridad de conformidad con la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2(e)).

☐ sin tener en cuenta la rectificación de un error obvio autorizado o notificado a esta Autoridad según la Regla 91 (Reglas 66.4bis y 70.2(e)).

- 6, X Con respecto a las búsquedas completadas (Reglas 66.1y 70.2 (f)):
- X Esta Autoridad realizó una búsqueda de reposición el 03.06.2019 (todos los documentos descubiertos se enumeran en el Cuadro Suplementario relacionado con la búsqueda).

Se han descubierto documentos adicionales relevantes durante la búsqueda.

☐ Esta Autoridad no realizó ninguna búsqueda de reposición porque no serviría para nada.
7. ☐ Los informes de búsqueda internacional complementarios de la(s) autoridad(es) han sido recibidos y tomados en cuenta al establecer este informe (Regla 45 bis8(b) y (c)).

** Si se aplica el ítem 4, algunas o todas esas hojas pueden estar marcadas como "reemplazadas".*

Cas No. V Declaración motivada de conformidad con el artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración

1. Declaración

Novedad (N)	Sí:	Reivindicaciones <u>1-22</u>
	No:	Reivindicaciones
Paso inventivo (IS)	Sí:	Reivindicaciones <u>1-22</u>
	No:	Reivindicaciones
Aplicabilidad Industrial (IA)	Sí:	Reivindicaciones <u>1.-22</u>
	No:	Reivindicaciones

2. Citaciones y explicaciones (Regla 70.7):

Ver hoja separada

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD (HOJA SEPARADA)**

Solicitud internacional No

PCT / IB2018 / 054478

Re Ítem V

Declaración razonada con respecto a la novedad, actividad inventiva o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración

- 1 La solicitud se refiere a un método y un dispositivo para seleccionar una forma de onda de dos o más formas de onda para una próxima transmisión de enlace ascendente al nodo de la red de radio (**reivindicaciones 1, 9, 13 y 19**) y su producto de programa informático correspondiente (**reivindicaciones 11 y 21**),
- 2 Tal dispositivo se divulga por documento:
- D1 US 2016/269212 A1 (VILAIPOORNSAWAI USA [CA] ET AL) 15 September 2016 (2016-09-15)
- 3 La diferencia esencial entre el tema de las reivindicaciones independientes y D1 es que la selección se basa, al menos en parte, en el formato del mensaje de control de enlace descendente y en una configuración de control de recursos de radio, RRC, del UE. De esta manera, Se agrega otro criterio a la señalización RRC (**D1**: [0055]), es decir, el formato del mensaje de control de enlace descendente.
- 4 El problema resuelto por esta nueva característica puede considerarse cómo evitar la incertidumbre sobre la forma de onda utilizada por el UE,
- 5 La combinación de estas nuevas características no se revela ni se hace evidente en ninguno de los documentos citados en el informe de búsqueda. Se cumplen los requisitos del artículo 33 PCT con respecto a la novedad y el paso inventivo,
- 6 **Las reivindicaciones 2-8,10,12,14-18,20,22** dependen de las reivindicaciones 1, 9, 11, 13, 19 y 21, respectivamente, y como tales también cumplen con los requisitos del PCT con respecto a la novedad y la actividad inventiva.

EN LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES ACTUANDO COMO
AUTORIDAD INTERNACIONAL DE EXAMEN PRELIMINAR

Solicitud internacional No PCT/IB2018/064478 Mayo 16, 2019

Fecha de presentación internacional; Junio 18* 2018 '
Título del propietario: Telefonaktbolaget LM Ericsson (publ)

ERICSSON Ref; WAVEFORM INDICATION IN WIRELESS
COMMUNICATION NETWORKS P72327
WO1

Oficina Europea de Patentes

Múnich

Estimado señor,

RESPUESTA A LA OPINIÓN ESCRITA

En respuesta a la Opinión escrita pendiente del 17 de septiembre del 2016, el Solicitante respetuosamente solicita reconsideraciones favorables en vista de las enmiendas y reasignaciones presentadas actualmente,

EN LAS REIVINDICACIONES

Por favor, reemplace las páginas de reivindicación actualmente en el archivo con las páginas de reivindicación enviadas actualmente 25 a 28 que contienen las reivindicaciones 1 a 22

Página 1 de 4

Solicitud internacional N° PCT/IB2018/054476

COMENTARIOS

Ítem V- Declaración motivada con respecto a la novedad, actividad inventiva o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración

Reivindicaciones 16, 18, 20, 33, 36, 37 y 41 rechazadas en virtud del art. 33 (2) PCT por falta de novedad en vista del documento D1 (US.2016/0269212), las Reivindicaciones 1 a 44 son rechazadas en virtud del art. 33 (3) por falta de inventiva en vista del documento D1.

- En particular, las reivindicaciones 2-15, 17, 19, 21-32, 34, 36, 38-40, 42-44 no son rechazadas en virtud del art. 33 (2) PCT por falta de novedad en vista del documento D1 como tal, el Solicitante entiende que las reivindicaciones 2-15, 17, 10, 21-32, 34, 36, 38-40, 42-44 se consideran novedosas.

Primero, para acelerar el enjuiciamiento, y sin admisión alguna, el solicitante ha cancelado las reclamaciones 37 a 44 sin perjuicio. El rechazo de las reivindicaciones 37 a 44 en virtud del art. 33 (2) y / o (3) PCT ahora es discutible

En segundo lugar, el solicitante ha modificado las reivindicaciones independientes 1, 16, 18, 20, 33 y 36 para reemplazar "transmisión de enlace descendente" por "mensaje de control de enlace descendente", para reemplazar "la transmisión de enlace descendente que tiene al menos una característica*" por "el mensaje de control de enlace descendente que tiene "un formato", y para reemplazar "al menos una característica de la transmisión de enlace descendente" por "el formato del mensaje de control de enlace descendente y en una configuración de control de recursos de radio, RRC, del UE". Las enmiendas a las reivindicaciones 1, 16, 18, 20, 33 y 36 están respaldadas por las reivindicaciones dependientes 2, 10, 21 y 29 y, por ejemplo, por el par. [0099] de la descripción.

En vista de las enmiendas a las reivindicaciones 1, 16, 18, 20, 33 y 35, el solicitante ha cancelado las reivindicaciones 2, 4-8, 10, 23-27 y 29, y ha modificado las reivindicaciones restantes para reflejar las enmiendas a reivindicaciones 1, 16, 18, 20, 33 y 35 (por ejemplo, número de reclamo actualizado, dependencia de reclamo actualizada, redacción actualizada, etc.).

El solicitante afirma que las reivindicaciones modificadas 1, 16, 18, 20, 33 y 35 son novedosas e inventivas y, por lo tanto, cumplen con el art. 33 (2) y (3) PCT.

Con respecto a la novedad, las reivindicaciones modificadas 1, 16 y 18 ahora mencionan las limitaciones de las reivindicaciones 2 y 10 que se consideraron novedosas, y las reivindicaciones 20, 33 y 35 ahora mencionan las limitaciones

de las reivindicaciones 21 y 29, que también se consideraron novedosas. Por lo tanto, el solicitante cree que las reivindicaciones modificadas 1, 16, 18, 20, 33 y 36 son nuevas. Con respecto a la inventiva, el documento D1 no enseña ni sugiere que una forma de onda utilizada para una próxima transmisión de enlace ascendente a un nodo de red de radio sea seleccionada por un UE de dos o más formas de onda basadas al menos en parte en el formato de un mensaje de control de enlace descendente (enviado por el nodo de red de radio al UE) y en una configuración RRC del UE. El documento D1 es completamente silencioso en cuanto al uso del formato de un mensaje de control de enlace descendente como criterio para seleccionar una forma de onda que se utilizará para una transmisión de enlace ascendente.

Notablemente, al agregar otro criterio, es decir, el formato del mensaje de control de enlace descendente, a la señalización RRC para seleccionar una forma de onda para una transmisión de enlace ascendente, se puede evitar la incertidumbre acerca de la forma de onda utilizada por el UE (véase el párrafo [0072] de la presente solicitud),

Por lo tanto, en vista de las enmiendas a las reivindicaciones 1, 16, 18, 20, 33 y 35 y en vista de los argumentos anteriores, el solicitante sostiene que las enmiendas 1, 16, 18, 20, 33 y 35 son novedosas e inventivas y, por lo tanto, cumplen con el Art. 33 (2) y (3) PCT.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes restantes, es decir, las reivindicaciones 3, 9, 11-15, 17, 19, 22, 28, 30-32, 34 y 36, cada una de estas afirmaciones depende directa o indirectamente de una reivindicación patentable. En consecuencia, las reivindicaciones dependientes 3, 9, 11-16, 17, 19, 22, 28, 30-32, 34 y 36 son patentables al menos en virtud de su dependencia de una reivindicación patentable, como se discutió anteriormente. Aun así, las reservas del solicitante el derecho a abordar los rechazos de las reivindicaciones 3, 9, 11-16, 17, 19, 22, 28, 30-32, 34 y 38 en el futuro, si es necesario.

En particular, en vista de la cancelación de las reivindicaciones 2, 4-8, 10, 21, 23-27 y 29, el conjunto de reivindicaciones ahora contiene las reivindicaciones 1 a 22.

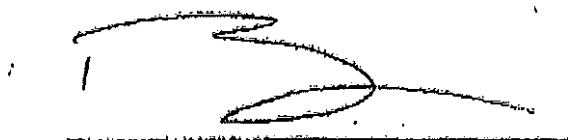
Ítem VI- Ciertos documentos citados

El solicitante toma nota de la existencia del documento D3 (US 2017/0311296). El solicitante abordará el documento D3 en el futuro, si es necesario.

Conclusión

En vista de lo anterior, el solicitante envía la presente solicitud internacional, la cual está ahora en condición para acción favorable, como tal, el solicitante respetuosamente solicita que el examinador emita una IPRP favorable.

Enviado respetuosamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'François Cartier', written over a horizontal line.

François Cartier
Agente de patentes

REIVINDICACIONES

1. Un método en un equipo de usuario, UE, el método comprende:
 - 5 recibir una transmisión de enlace descendente desde un nodo de red de radio, transmisión de enlace descendente tiene un formato;
seleccionar una forma de onda de dos o más formas de onda para una próxima transmisión de enlace ascendente al nodo de la red de radio, seleccionándose la forma de onda basándose, al menos en parte, en el formato del mensaje de control del enlace descendente y en un control de recursos de radio, RRC, configuración del UE;
10 transmitir la transmisión del enlace ascendente al nodo de la red de radio utilizando la forma de onda seleccionada.
2. El método de la reivindicación 1, en donde la transmisión de enlace descendente comprende un mensaje de control de enlace ascendente.
- 15 3. El método de la reivindicación 1 o 2, en el que la forma de onda se selecciona basándose, al menos en parte, en un identificador temporal de la red de radio, RNTI, se utiliza para codificar el mensaje de control del enlace descendente.
4. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que comprende además seleccionar una asignación de recursos |de dos o más asignaciones de recursos para la
20 transmisión de enlace ascendente basado al menos en parte en el formato de transmisión de enlace descendente y en la configuración RRC del UE, y en donde transmitir la transmisión de enlace ascendente al nodo de red de radio se realiza adicionalmente utilizando la asignación de recursos seleccionada.
5. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, que comprende además
25 obtener una identificación de las dos o más formas de onda.
6. El método de la reivindicación 5, en donde obtener una identificación de las dos o más formas de onda comprende recibir una identificación de al menos una de las dos o más formas de onda a través de la señalización RRC recibida desde el nodo de la red de radio.
7. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende, además:
30 determinar una primera forma de onda a partir de la información del sistema;
determinar una segunda forma de onda a partir de la configuración RRC del UE;

elegir una forma de onda de dos o más formas de onda que comprende además seleccionar una forma de onda de la primera y la segunda forma de onda para una próxima transmisión de enlace ascendente al nodo de la red de radio, seleccionándose la forma de onda basándose al menos en parte en el formato de transmisión de enlace descendente y en la configuración RRC del UE; y

transmitir la transmisión del enlace ascendente al nodo de la red de radio utilizando la forma de onda seleccionada.

8. El método de la reivindicación 1, en el que una de las dos o más formas de onda es una multiplexación de división de frecuencia ortogonal separada por transformación de Fourier discreta, DFTS-OFDM, forma de onda basada que tiene una precodificación de transformación de Fourier discreta, DFT.

9. Un equipo de usuario, UE, que comprende circuitos adaptados para:

recibir una transmisión de enlace descendente desde un nodo de red de radio, transmisión de enlace descendente tiene un formato;

seleccionar una forma de onda de dos o más formas de onda para una próxima transmisión de enlace ascendente al nodo de la red de radio; la forma de onda se selecciona basándose al menos en parte en el formato de transmisión de enlace descendente y en una configuración de control de recursos de radio, RRC, del UE;

transmitir la transmisión del enlace ascendente al nodo de red de radio utilizando la forma de onda seleccionada.

10. El UE de la reivindicación 9, en el que la circuitería de procesamiento está adaptada adicionalmente para operar de acuerdo con el método de cualquiera de las reivindicaciones 2 a 8.

11. Un producto de programa de computadora que comprende un medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio que tiene un código de programa legible por computadora incorporado en el medio, comprendiendo el código de programa legible por computadora:

código de programa legible por computadora para recibir una transmisión de enlace descendente desde un nodo de red de radio, teniendo transmisión de enlace descendente un formato;

código de programa legible por ordenador para seleccionar una forma de onda de dos o más formas de onda para una próxima transmisión de enlace ascendente al nodo de la red radioeléctrica, seleccionándose la forma de onda basándose, al menos en parte, en el formato del mensaje de control del enlace descendente y en un control de recursos de radio, RRC, configuración del UE;

código de programa legible por computadora para transmitir la transmisión del enlace ascendente al nodo de la red de radio utilizando la forma de onda seleccionada.

12. El producto de programa de computadora de la reivindicación 11, en donde el código de programa legible por computadora comprende además código de programa legible por computadora para operar de acuerdo con el método de cualquiera de las reivindicaciones 2 a 8.

13. Un método en un nodo de red de radio, el método comprende:
transmitir una transmisión de enlace descendente a un equipo de usuario, transmisión de enlace descendente tiene un formato;
recibir una transmisión de enlace ascendente desde el equipo de usuario, la transmisión de enlace ascendente 10 usando una forma de onda seleccionada de dos o más formas de onda basadas al menos en parte en el formato del
mensaje de control de enlace descendente y en un control de recursos de radio, RRC, configuración del UE.

14. El método de la reivindicación 13, en donde transmisión de enlace descendente comprende una concesión de enlace ascendente.

15. El método de la reivindicación 13 o 14, en el que la forma de onda se selecciona basándose, al menos en parte, en un identificador temporal de la red de radio, RNTI, utilizado para codificar el mensaje de control del enlace descendente.

16. El método de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15, que comprende además determinar el formato de transmisión de enlace descendente basado al menos en

parte en una de las dos o más formas de onda deseadas para la próxima transmisión de enlace ascendente.

17. El método de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 16, que comprende además transmitir una identificación de al menos una de las dos o más formas de onda al UE.

5 18. El método de la reivindicación 17, en el que la transmisión de una identificación de al menos una de las dos o más formas de onda al UE se realiza mediante señalización RRC.

19. Un nodo de red de radio que comprende circuitos de procesamiento adaptados para:

10 transmitir una transmisión de enlace descendente a un equipo de usuario, transmisión de enlace descendente 25 tiene un formato;

recibir una transmisión de enlace ascendente desde el equipo de usuario, la transmisión de enlace ascendente utilizando una forma de onda seleccionada de dos o más formas de onda basadas al menos en parte en el formato de transmisión de enlace descendente y en una configuración de control de recursos de radio, RRC, del UE,

20. El nodo de red de radio de la reivindicación 19, en el que la circuitería de procesamiento está adaptada además para funcionar de acuerdo con el método de cualquiera de las reivindicaciones 14 a 18.

20 21. Un producto de programa de computadora que comprende un medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio que tiene un código de programa legible por computadora incorporado en el medio, comprendiendo el código de programa legible por computadora:

25 código de programa legible por computadora para transmitir una transmisión de enlace descendente a un equipo de usuario; transmisión de enlace descendente tiene un formato;

código de programa legible por computadora para recibir una transmisión de enlace ascendente del equipo de usuario, la transmisión de enlace ascendente utilizando una forma de onda seleccionada de dos o más formas de onda basadas, al menos en parte, en el formato del mensaje de control del enlace descendente y en un control de recursos de radio, RRC, configuración del UE.

30

22. El producto de programa informático de la reivindicación 21, en el que el código de programa legible por computadora comprende además un código de programa legible por computadora para operar de acuerdo con el método de cualquiera de las reivindicaciones 14 a 18.

Bitte beachten Sie, dass angeführte Nichtpatentliteratur (wie z. B. wissenschaftliche oder technische Dokumente) je nach geltendem Recht dem Urheberrechtsschutz und/oder anderen Schutzarten für schriftliche Werke unterliegen könnte. Die Vervielfältigung urheberrechtlich geschützter Texte, ihre Verwendung in anderen elektronischen oder gedruckten Publikationen und ihre Weitergabe an Dritte ist ohne ausdrückliche Zustimmung des Rechtsinhabers nicht gestattet.

Veillez noter que les ouvrages de la littérature non-brevets qui sont cités, par exemple les documents scientifiques ou techniques, etc., peuvent être protégés par des droits d'auteur et/ou toute autre protection des écrits prévue par les législations applicables. Les textes ainsi protégés ne peuvent être reproduits ni utilisés dans d'autres publications électroniques ou imprimées, ni redistribués sans l'autorisation expresse du titulaire du droit d'auteur.

Por favor, tenga en cuenta que las obras citadas de literatura que no es de patentes, como documentos científicos o técnicos o similares, pueden estar sujetas a protección de derechos de autor y/o cualquier otra protección de obras escritas, según corresponda, según las leyes aplicables. Los textos con derechos de autor no pueden copiarse ni utilizarse en otras publicaciones electrónicas o impresas ni redistribuirse sin el permiso expreso del titular de los derechos de autor.